

- b) Henry Gill, Director Ejecutivo, Maquinaria Regional de Negociaciones del Caribe (CRNM).
- c) Junior Lodge, Representante de la CRNM, en Bruselas y Ginebra.

ARTÍCULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Oficial, a los honorables señores miembros de Negociadores Europeos:

- a) Karl-Friedrick Falkenberg, Jefe Negociador de la Unión Europea.
- b) Américo Beviglia-Zampetti, Negociador Principal de Asuntos Legales e Institucionales.
- c) Federico Alberto Cuello Camilo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Gran Bretaña y Negociador Principal de Servicios e Inversiones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 192-12 que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender y traspasar a favor del señor Ramón Andrés Taveras, una porción de terreno dentro de la parcela No. 309 (parte) del D.C. No. 32 del D.N., municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo. G. O. No. 10671 del 4 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 192-12

VISTO: El Artículo 128, numeral 3, letra d, de la Constitución de la República.

VISTAS: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, y la Ley No.4381, del 10 de febrero del año 1956.

VISTA: La Resolución No.36/2011, de fecha 18 de noviembre del año 2011, del Consejo Municipal del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, debidamente representado por el Alcalde Esmérito Antonio Salcedo Gavilán, a vender y traspasar al señor Ramón Andrés Taveras, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0285954-3, con su domicilio y residencia en la calle Tunti Cáceres No.207, Villa Juana, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, el siguiente inmueble: “Un área de cien metros cuadrados (100 MTS.2), Parcela No.309 (Parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, actual municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo, con los siguientes linderos: Al Norte: Parcela No.309-Resto; Al Sur: C/ Duarte; Al Este: Parcela No.309-Resto; Al Oeste: Parcela No.309-Resto”.

ARTICULO 2.- Envíese al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 193-12 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10671 del 4 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 193-12

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.